INSTITUCION EDUCATIVA
JORGE ELIECER GAITAN
(Antes Sección Jorge Eliecer Gaitán)
Creada por Resolución16726 del 20 de Diciembre de 2010
Medellín - Colombia
Teléfono 257 82 92
ie.jorgeeliecer@medellin.gov.co

NIT: 900413904-0 DANE:105001019143-01

INFORME DE RECIBIDO A SATISFACIÓN DEL CONTRATO JEG-CT 08-2025
PAGO N°4

La Rectoría de la
I.E. JORGE ELIECER GAITAN

CERTIFICA:

Que ha recibido a satisfacción los bienes y/o servicios relacionados en la factura N° con fecha de registro sábado, 0 de enero de 1900 por un valor total facturado de Dos Millones Novecientos Cinco Mil Pesos m/l. ($ 2,905,000) y discriminada a continuación:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	4	Servicio de transporte desde la instalaciones del colegio con destino a distintos puntos de la ciudad de Medellín (ida y regreso)	$ 415,000	$ 1,660,000
2	2	Servicio de transporte desde la instalaciones del colegio con destino al Municipio de Girardota (ida y regreso)	$ 622,500	$ 1,245,000

Subtotal	$ 2,905,000
Base exenta de IVA	$ 0
Base Gravada con IVA	$ 2,905,000
Impuesto de IVA	$ 0
TOTAL FACTURADO	**$ 2,905,000**

RETENCIONES Y TASAS		
Retención en la fuente	3.5%	$ 102,000
Tasa Pro Deporte	1.3%	$ 38,000
Estampilla de Justicia Familiar	2%	$ 58,000
TOTAL A PAGAR DESPUES DE IMPUESTOS Y		**$ 2,707,000**

Con lo anterior claro, se le solicita al departamente de tesorería que soportado en el Contrato N°JEG-CT 08-2025, y el Compromiso presupuestal N° 10 se realice el pago de forma oportuna de la factura N° a nombre de RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S. con identificación N° 811010525-1 en la cuenta bancaria a su nombre suministrada en los documentos habilitantes de este proceso contractual, aclarando que despues de realizar las respectivas deducciones por concepto de retenciones, contribuciones, tasas y estampillas, el valor a pagar al proveedor es de Dos Millones Setecientos Siete Mil Pesos m/l. ($ 0) .

Para constancia, se firma en el municipio de Medellín (Ant), el día miércoles, 26 de noviembre de

Jairo Hernán Ortiz Murillo
Ordenador del Gasto
Firma mecánica según artículo 12 ley 2150 de 1995